

DECRETO No. 561 DEL 2017

03 MAR. 2017

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR (E)

"En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 299, 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No.1222 de 1986, Decreto 1421 de 1993 y sus modificaciones, Ley 617 de 2000 y todas las demás que se refieren al caso, dispone hacer unas asignaciones"

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 58 de 2017, se establece en la Gobernación de Bolívar, los empleos en Planta Globalizada, por lo cual, los funcionarios incorporados y nombrados en esos empleos, por necesidad del servicio pueden ser asignados a las diferentes dependencias en las cuales se presenten requerimientos de personal.

Que se requiere fortalecer el desarrollo de algunos procesos en la Gobernación de Bolívar, específicamente en la Secretaria de Planeación, para el debido cumplimiento de la misión institucional.

Que el movimiento de personal en servicio activo se puede hacer a través de traslados o asignación de funciones, por necesidad del servicio, de conformidad con lo señalado en el D.R.-1950 de 1973.

Que la Funcionaria PATRICIA FORTICH MENDOZA, identificada con cédula de ciudadanía N° 45.479.448, empleada con derechos de carrera administrativa, se desempeña como Secretaria Ejecutiva Código 425 Grado 23, en la Dirección Administrativa Logística, cuenta con los conocimientos básicos y las contribuciones individuales para satisfacer la necesidad del servicio existente en varias de las dependencias de la Gobernación de Bolívar.

Que la Funcionaria URZULA HERNANDEZ PEREIRA, identificada con cédula de ciudadanía N° 45.472.751, empleada con derechos de carrera administrativa, se desempeña como Secretaria Ejecutiva Código 425 Grado 23, en la Dirección Administrativa Logística, cuenta con los conocimientos básicos y las contribuciones individuales para satisfacer la necesidad del servicio existente en varias de las dependencias de la Gobernación de Bolívar.

Por lo anterior,

Forado

px.

DECRETO No. 56 1 DEL 2017

HOJA N° 2

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Asignase a PATRICIA FORTICH MENDOZA, identificada con cédula de ciudadanía N° 45.479.448, empleada con derechos de carrera administrativa del Departamento de Bolívar, quien se desempeña como Secretaría Ejecutiva, Código 425 Grado 23, a la Secretaria de Planeación

ARTICULO SEGUNDO: Asignase a URZULA HERNANDEZ PEREIRA, identificada con cédula de ciudadanía N° 45.479.448, empleada con derechos de carrera administrativa del Departamento de Bolívar, quien se desempeña como Secretaría Ejecutiva, Código 425 Grado 23, a la Secretaria Regional y Ordenamiento Territorial

ARTICULO SEGUNDO: El presente decreto rige a partir de su expedición.

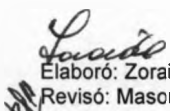
NOTIFICASE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los

03 MAR. 2017



JOHANN TONCEL OCHOA
Gobernador de Bolívar (E)



Elaboró: Zoraida Osorio Diaz- Técnico Operativo
Revisó: Masory Paola Hadechine Carrillo - Director Administrativo de Talento Humano (e)